

GACETA OFICIAL

AÑO XXI

PANAMÁ, 25 DE JUNIO DE 1924

NÚMERO 4435

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 12.—Casa particular: Calle 13, Edif. 109.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Calle 109.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No. 23.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 12, No. 4.

Secretario de Fomento.

JUAN ANTONIO JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 1, No. 15.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMERA

Resolución número 97, de 15 de Junio de 1924..... 14535
Resolución número 98 bis, de 16 de Junio de 1924..... 14535

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Comisión del Cuerpo Consular panameño acreditado en el Exterior..... 14535
Comisión del Cuerpo Consular extranjero acreditado en la República de Panamá..... 14537

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION PRIMERA

Resolución número 112, de 16 de Junio de 1924..... 14537
Resolución número 113, de 16 de Junio de 1924..... 14537

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 61 de 1924, de 16 de Junio, por el cual se hacen varios nombramientos al Instituto Nacional y en la Escuela Normal de Institutoras..... 14537

Oficios Oficiales..... 14537

Oficios..... 14537

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 97

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 97.—Panamá, 16 de Junio de 1924.

Vista la renuncia que con fecha 15 del mes en curso ha presentado a este Despacho el señor A. Arosemena Q., del cargo de miembro del Jurado Nacional de Elecciones; en atención a lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 629 del Código Administrativo y en consideración a que el dimitente ha sido postulado como candidato para suplente de la Diputación por la Provincia de Panamá, por lo que ha quedado comprendido en lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 46 de 1919.

SE RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia del señor Arosemena Q. y darle las gracias por los servicios prestados al Estado en el desempeño del cargo oneroso que desempeñaba. Se llama al respectivo Suplente para que reemplace al principal dimitente.

Comuníquese y publíquese

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A.

RESOLUCION NUMERO 98 BIS

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 98 bis.—Panamá, Junio 16 de 1924.

RESUELTO:

Se acepta la renuncia que con fecha quince del mes en curso ha presentado a este Despacho el señor Enrique Icaza Fábrega del cargo de Edecán del Excmo. señor Presidente de la República, y se le dan las gracias por los servicios prestados en el desempeño del mismo.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAFAEL NEIRA A.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR PANAMEÑO ACREDITADO EN EL EXTERIOR

Alemania.

Hans Horn, Cónsul, Landhausstr. 36.

Berlin.—Frank Eckelmann, Vicecónsul, Tiergartenstrasse, 26a.

Danzig.—Arthur Müller, Cónsul General.

Dresden, Sajonia.—Dr. Adolfo Shoenis, Cónsul.

Hamburgo.—Camilo A. Porras, Cónsul General, Ferdinandstr. 56, con jurisdicción en Austria y Hungría.

Emilio Pontt, Vicecónsul, Fischmarkt, 11.

August Adrián, Canciller.

Leipzig.—Dr. Otto Lutz, Cónsul.

München, Baviera.—Dr. Enrico Castell, Cónsul, Agnesstrasse, 59.

Y. von Müller-Gnadeneck, Vicecónsul.

Wiesbaden.—Theodore de Streithberg, Cónsul, Nerotal, 30, con jurisdicción en Francfort-sur-Mein y Mayencia.

Argentina.

Buenos Aires.—Dr. Pablo Ocamoun, Cónsul General, Bolívar, 1327.

Arturo B. Carraza, Vicecónsul.

Bélgica.

Amberes.—Alejandro de Alba, Cónsul, Rue de Jesús, 14.

Bruselas.—Edgar Pierre Jean Mathot, Cónsul, Ave. de la Brabanconne, 29.

Luis Bosman, Vicecónsul.

Charleroi.—Paul Moriamé, Vicecónsul.

Gante.—George Schaetsaert, Cónsul, Rue des Chasseurs.

Namur.—George Pirson, Vicecónsul.

Bolivia.

La Paz.—Federico Bernales, Cónsul, Casilla 52a.

Potosí.—John Meek, Cónsul.

Brasil.

Rio Janeiro.—Theodore L. Meneses, Cónsul, Caixa Correio, 1015.

Carlos J. Méndez, Vicecónsul, Caixa Postal, 2195.

San Pablo.—Samuel Neves, Cónsul.

Checoslovaquia.

El Cónsul General en Hamburgo tiene jurisdicción en toda la República.

Praga.—Guillermo Bardy, Cónsul.

Chile.

Antofagasta.—Eduardo Alfaro Hawes, Cónsul, Apartado 500.

Iquique.—Edwin Henry Lamare, Cónsul, Casilla 725.

Santiago.—Alberto Villegas, Cónsul, Casilla 877.

Humberto Grey Silva, Vicecónsul.

Valparaíso.—Rea Hanna, Cónsul General, Casilla 439.

Alejandro Alfaro Hawes, Vicecónsul.

Cuba.

Cienfuegos.—Juan Silva y Fernández, Cónsul, San Fernando, 139.

Habana.—José A. Benítez, Cónsul General, Lonja del Comercio, 266.

Carlos Ardevin Ruiz, Cónsul.

Juan A. Fumariaga, Vicecónsul.

Santiago.—Daniel Gramatjez Sansó, Cónsul.

China.

Cantón.—Alberto G. de Alba, Cónsul General.

Dinamarca.

Copenhague.—J. C. Poulsen, Cónsul General, Confeje, 102.

República Dominicana.

Santo Domingo.—Arturo J. Pellerano Alfau, Cónsul.

Fernando Escobar H., Encargado del Consulado, Apartado N.º 7.

España.

Alicy.—Miguel Payá Pérez, Vicecónsul, San José, 24, bajas.

Alicante.—A. Manuel Prytz y Antoline, Cónsul, San Fernando, 39.

Almería.—José Galetti Sirvent, Cónsul, Plaza de Bermúdez, N.º 6.

Badajoz.—Antonio del Solar y Taboada, Cónsul.

Barcelona.—Dr. Erenor Hazera, Cónsul General, Calle de Valencia, 234-1.º.

Enrique Torres Manuel, Cónsul.

Vicente Villalta, Vicecónsul.

Carlos Callizio, Canciller.

Bilbao.—Edmundo Couto, Cónsul.

Buenos Aires, 19.

Benedicto Salazar, Vicecónsul.

Nicolás Ortiz de Zárate, Canciller.

Castellón de la Palma.—José Simón Hernández, Vicecónsul, Calle Alfoza, 69.

Cádiz.—Guillermo J. Villaverde, Cónsul, Sagasta, 29.

Enrique Villaverde y Cortés, Vicecónsul.

Ferrol.—Luis Alefán Conde, Cónsul, Calle Real, 29-1.º.

Manuel de Soto Caberta, Vicecónsul.

Gijón.—Manuel Suárez Llano, Cónsul, Calle Casimiro Velasco, 18-2.º.

Granada.—Guillermo Raigón Gómez, Cónsul, Acera del Casino, 31-33-25.

Huelva.—Juan Obando de Benito, Cónsul, Joaquín Costa, No. 4-2.º.

Jerez de la Frontera.—José L. Chamorro y Latorre, Cónsul.

La Coruña.—Manuel Federico Gómez, Vicecónsul.

Las Palmas (Gran Canaria).—Alfonso Lisón Lorenzo, Cónsul.

Málaga.—Diego Hidalgo, Cónsul, Noqueira 12 y 14.

César de Burgos y Ons, Vicecónsul, Barroso 8 y 10.

Madrid.—Francisco Terol Santana, Cónsul General, Fernán González 17 Dup. 2.º derecha.

Manuel Tercero y Acosta, Cónsul.

Palma de Mallorca.—Luis Karakadze Fermonde, Cónsul, Conquistador 42.

Puerto de la Cruz (Gran Canaria).—Adolfo Benítez Morejón, Cónsul.

Sevilla.—Sañl G. de Paredes, Cónsul, Méndez Núñez, 12.

Juan A. Susto, Vicecónsul.

Santander.—Severiano Gómez y Gómez, Vicecónsul, Arcos de Botín, 2.

Santa Cruz de la Palma.—Manuel A. Rodríguez, Cónsul, O'daly, 24.

José Duque Méndez, Agente Consular.

San Sebastián.—Miguel de Legarra y Osá, Cónsul, Pedro de Egaña 7, bajas.

Julio Parra Figueroa, Cónsul.

Santa Cruz de Tenerife.—Julio Harisson, Cónsul, Villalba Hervás, 5.

Tarragona.—Juan Solé y Granell, Cónsul, Ramba de San Juan, 27.

Valencia.—Julio Parra Grajales, Cónsul General, Peris y Valero, 40-2.º.

Julio Parra Figueroa, Cónsul.

Vigo y Pontevedra.—Javier Puig, Cónsul, Urzaiz, 40-2.º.

Zaragoza.—Francisco Hidalgo, Cónsul, Pinos, 29.

Estados Unidos de América y posesiones.

Aguadilla, Puerto Rico.—Jorge Silva Sapia, Cónsul.

Atlanta, Ga.—Ino. Ashley Jones, Cónsul.

Baltimore, Md.—Francis W. Burr, Cónsul.

W. F. Volmerhans, Vicecónsul.

- Room 505, Maryland, Caslaty Tower Building.
- Boston, Mass.—Aristides Linarea. Cónsul, 871, Beacon St.
- Alfredo R. Shrigley, Vicecónsul, Tremont St. 73.
- Chicago, Ill.—Antonio Navarro E., Vicecónsul, 464 Peoples Gas Building, 122 Michigan Avenue.
- Denver, Colo.—Dr. Edwin L. Apperson, Cónsul, 756, Metropolitan Building.
- Detroit, Mich.—Louis James Rosemberg, Cónsul.
- Galveston, Texas.—A. A. Van Alstyne, Cónsul.
- Gulfport, Miss.—Max Rowland, Cónsul.
- Honolulu, Hawai.—A. Márquez, Cónsul, 1928, Wilder Ave.
- Hilo, Hawai.—J. B. Guard, Cónsul.
- Kansas City.—Loren O. Booram, Cónsul, 431, Scarrit Building.
- Los Angeles, Cal.—Dr. José S. Sáena, Cónsul, 922, West 30th Street.
- Evaristo Rodríguez y Pacheco, Canciller.
- Lexington, Ky.—George Hamilton, Cónsul.
- Mobile, Ala.—A. H. Díaz, Vicecónsul, 5-6, Peoples Bank Bldg.
- New York.**
- Eduardo Stagg, Cónsul General, a. 1, 24 State St.
- Antenor Quinzada, Vicecónsul.
- Gonzalo López Fábrega, Canciller.
- Camilo de la Guardia Jr., Canciller.
- Carlos Carbone Jr., Vicecónsul.
- New Orleans.**—Ernesto Brin, Cónsul General, 696 Commercial Place.
- Rodolfo Chiari Jr., Canciller.
- José Vicente Delgado, Canciller.
- Norfolk, Va.—John D. Leitch, Cónsul, 115, Bank Street.
- New Port News, Va.—W. E. Barret, Vicecónsul.
- Pensilvania, Pa.—Sydney Andley Coote, Cónsul.
- Pensacola, Fla.—Leopoldo J. Castellanos, Cónsul.
- Port Arthur, Texas.—W. H. Gilliland, Cónsul, 408-4th Street.
- Ponce, Puerto Rico.—Manuel de J. Vidal, Cónsul, Box 619.
- San Francisco, Cal.—.
- José E. de Icaza, Vicecónsul.
- Seattle, Wash.—Adolfo Bracons, Cónsul, Pioneer Building, 602.
- San Juan, Puerto Rico.—Charles Vera, Cónsul, Box 823.
- St. Louis, Miss.—Ernesto B. Filinger, Cónsul.
- Silver City.—Adriano Robles, Cónsul.
- Fort Worth, Texas.—L. F. Rogers, Cónsul, P. O. Box 273.
- St. Thomas, Islas Virgenes.—Isaac Parowensky, Cónsul, Box 62.
- Tampa (Florida).—Dr. Luis de Roux, Cónsul.
- Brasil.**
- Bahía de Caraquez.—Alberto Santos, Cónsul.
- Guayaquil.—Guillermo García de Pa-redes, Cónsul General, Casilla 235.
- Miguel Cuelón, Cónsul.
- Dámaso Peñaflor V., Vicecónsul.
- Quito.—Enrique Gargotena Jijón, Cónsul.
- Chile.**
- La Unión.—R. A. Westin, Vicecónsul.
- San Salvador.—Allan Lindo, Cónsul General.
- E. E. Prince, Cónsul (interino).
- San Miguel.—Joaquín C. Paz, Vicecónsul, Barrio de la Merced.
- Francia.**
- Argel, Argelia.—Etienne Marie Guille, Cónsul, Villa Taboga, 10 Rue de Alberto Wincent Guille, Canciller.
- Pierrelle.
- Bardeos.—Demetrio A. Perras, Cónsul General, Cours de Gourgues, 9.
- Charles Dupré, Cónsul, Quai des Chartreux, 74.
- Alberto Suppervielle Sampaar, Vicecónsul.
- Boulogne.—Jean Soubitez, Cónsul, 47, Rue Saint-Marc.
- Besançon.—Louis René Marie Sautot, Vicecónsul, 31, Grand Rue.
- Cherburgo.—Luis Edoard Henri Bourguignon, Cónsul.
- Dunquerque.—Félix Eugene Coquelle, Cónsul, 15, Rue du Magasin General.
- Dijón.—Maurice Pollack, Vicecónsul.
- Feignies (Norte).—Gustave Bantegnie, Vicecónsul, Rue des Usines No. 1.
- Port de France, Martinica.—Roger Gouye, Cónsul, 25, Rue Gallieni.
- El Havre.—Fernando Robles, Cónsul, 58, rue Jules Levesne.
- Louis Edouard Alexandre Gattiker, Vicecónsul.
- Lyon.—Leon Robert, Cónsul, 15, Rue Constantine.
- Lilla.—Albert Adolphe Hanus de Favreuil, Cónsul, 39, Rue Jeanne d'Arc.
- La Rochelle.—Gustave Cunaud, Vicecónsul, 53, Rue St. Yon.
- Niza.—Isidore Siegler Pascal de Falticeni, Cónsul, 6, Rue de Congres.
- Marsella.—Jean Baptista, Joseph Herouin, Cónsul, 8, Rue Haxo.
- Julian Dannus y Prada, Canciller.
- Ay-Marne.—René François Lallier, Cónsul, 16, Rue Jeanson.
- Paris.—Ernesto Huertematte, Cónsul, 70, Rue Cardinet.
- St. Nazaire.—César Flores Blanco, Vicecónsul, 6, Rue Amiral Courbet.
- Finlandia.**
- Helsingford.—Rudolf Ray, Cónsul.
- Gran Bretaña y dominios.**
- Birmingham.—S. S. Sauri.—Cónsul, 17, Newhall Hill.
- Bellie, (British Honduras).—L. E. Cuevas, Cónsul, Box 81.
- Brisbane, (Australia).—Thomas Frank Maxon, Cónsul, 399, Queen Street.
- Barbados.—Valdemar Hanschel, Vicecónsul.
- Bristol.—Antonio Moreno Valenzuela, Agente Consular.
- Calcuta, India.—Bienvenido Martinez y Montcalban, Cónsul, 12, Galtstone Mansions.
- Cardiff.—Alfred J. Bovey, Cónsul.
- Dublin, Irlanda.—Thomas J. Owens, Cónsul.
- Halifax, N. S. Canadá.—William A. Black, Cónsul, Box 559.
- Hong Kong.—Alberto G. de Alba, Cónsul.
- Kingston, Ja.—Adolfo A. Jiménez, Cónsul General, Church St., N° 15.
- Alfredo Miller, Vicecónsul, 81 B. King St.
- Germán Gil Guardia Jaén, Canciller.
- Liverpool.—Enrique Ruiz Vernacci, Cónsul General, Cooper's Building.
- Miguel Diaz, Vicecónsul.
- Carlos F. Salinas, Canciller.
- Londres.—Horacio Fábrega, Cónsul, a. l., 232 M'Finsbury Pavement House.
- Dr. C. J. Dumbar Mc Connell, Vicecónsul.
- Manchester.—Francis Isaac, Cónsul.
- Melbourne, (Australia).—Edwin Phillips, Cónsul, 268, Flinders St.
- Montreal, (Canadá).—Napoleón Ternuist, Cónsul, 9, Belviders Road.
- Nottingham.—Henry W. Knabe, Cónsul.
- Malta.—John Ellis, Cónsul.
- New Castle, (N. S. W.).—M. S. Gundlach, Cónsul.
- New Castle, (On Tyne).—J. T. Weidner, Vicecónsul.
- Southampton.—Juan Vallarino, Cónsul, 72, Elsham Road, Londres.
- St. Johns, (Newfoundland).—A. E. Hickman, Cónsul, Box 964.
- Swansea.—Alfredo Rhode, Vicecónsul.
- Toronto, (Canadá).—J. E. Thompson, Cónsul, 118, Bay St.
- Trinidad, (Port of Spain).—Alexander Pettigrew Smith, Cónsul.
- Vancouver, (Canadá).—M. P. Morris, Cónsul, 405, Mercantile Building.
- Guatemala.**
- Guatemala.—Carlos Galluser, Cónsul General.
- Ronald Galluser, Vicecónsul.
- Holanda.**
- Amsterdam.—H. W. Meyer, Cónsul General, Singel 114.
- Max. R. Núñez, Cónsul, N. Z. Voorburgwol, 232.
- J. J. Brujon, Agente Consular.
- Caracao.—Elias Penso Delvalle, Cónsul, Calle del Comercio, 23.
- Rotterdam.—G. de Koster, Cónsul, Koikkade, 6.
- Haítí.**
- Gonaives.—William Wool, Agente Consular.
- Jaamel.—Naevai Bonnard, Agente Consular.
- Les Cayes.—William Bonneff, Cónsul.
- Puerto Principe.—Nevil Saint Cyr, Cónsul General, 1232, Ave. Gregoire.
- Honduras.**
- Tegucigalpa.—Samuel Laines, Cónsul.
- Hungría.**
- El Cónsul General de Hamburgo tiene jurisdicción en Hungría.
- Budapest.—
- Italia.**
- Bologna.—Luigi Suetta, Vicecónsul, Via Cesare Battisti, 33.
- Bari.—Gaetano Strozziata, Cónsul, Calle Dante Alighieri, 47.
- Nicolas Mira, Canciller.
- Catania.—Carlos A. Ali, Cónsul, Via Teatro Massimo, 2-4.
- Silvio Ali, Canciller.
- Civitavecchia.—Nello Mettini, Cónsul.
- Chiavari.—Virgilio Giorgi, Cónsul, Via Giorgi.
- Florenzia.—Achille Armiconi, Cónsul, Via de la Colonia, 5.
- Genova.—., Cónsul
- Silvio Lai Ragonero, Vicecónsul, Via San Lorenzo, 29, p. 1°.
- Ruben Villalaz, Canciller.
- Liorna.—Karl Gori, Cónsul, Via del Porticciolo, 1° P. P.
- Milán.—Camilo Canali, Cónsul, Via Monte Napoleone, 45.
- Ulises Barafini, Vicecónsul.
- Messina.—Antonio Ali, Cónsul, Via Lungo Zaira.
- Giovanni Ali, Canciller.
- Nápoles.—Giovanni Batista di Mauro, Cónsul, Corso Umberto, 1° N° 23.
- Roma.—Ferdinando Partini, Cónsul, Corso Umberto, 19, 237.
- Spezia.—Guiseppo Mesconi, Vicecónsul, Via Decca di Genova, 7.
- Trieste.—Alfredo Menotti, Cónsul.
- Turín.—Stefano Cermelli, Cónsul, Via XX Settembre, 54.
- Pietro Felice Rella, Vicecónsul.
- Venecia.—Giorgio Pardo, Cónsul, S. Maria Formosa, Calle Pinelli.
- México.**
- Yokohama.—Jorge Tulio Rojo, Cónsul.
- Kobe.—Jorge Tulio Rojo, Cónsul.
- Líbano.**
- Monrovia.—Nugent H. Gibson, Cónsul, 347, Board St.
- México.**
- Acapulco.—Nicolás R. Urufueta, Cónsul, Apartado N° 8.
- México, D. F.—José Ignacio Icaza, Cónsul General, Rosales 12.
- Fernando Díaz Duffo, Vicecónsul.
- Rafael Santos Aguilera, Canciller.
- Querétaro.—Miguel Alemán, Cónsul, con jurisdicción en los estados de Hidalgo y Guanajuato.
- Tampico.—Andrés Jáuregui, Vicecónsul.
- Veracruz.—Rafael Aréchaga Ceballos, Vicecónsul, Apartado 77.
- Nicaragua.**
- Corinto.—Juan Prieto, Cónsul.
- León.—Aristides Hazera, Cónsul.
- Managua.—Ramón Morales, Cónsul.
- Leopoldo Pasos, Vicecónsul.
- San Juan del Sur.—E. Ramírez, Cónsul.
- Noruega.**
- Cristania.—A. Noreen, Cónsul, Kongene Gd., 93.
- Portugal y colonias.**
- Beira.—Alfredo Graca, Cónsul, P. O. Box 98.
- San Miguel.—Américo de Cunha, Vicecónsul.
- Horta.—Carlos A. da S. Pinheiro, Vicecónsul.
- Isla Flores.—Manuel Pedro López, Cónsul.
- Isla Pico.—Antonio Homen da Costa, Cónsul.
- Isla Fayal.—Federico Rodrigo Labascot, Cónsul.
- Lisboa.—E. H. de Moser, Cónsul, 42, Rua de Sao Niclaou.
- Mossamedes, (Africa Occidental).—Juan Diaz Costa, Cónsul.
- Oporto.—Francisco da Cunha Ramalho Ortiga, Cónsul, Rua das Carmelitas, 102.
- Punta del Sol, (Isla Madeira).—Clemente de Freitas de Silva, Cónsul.
- Sines.—Alberto P. Bigas, Vicecónsul.
- San Vicente, (Cabo Verde).—Roberto Duarte da Silva, Cónsul.
- Tavira.—J. A. Coutinho, Cónsul, Calle Dr. Miguel Bombarda.
- Perú.**
- Arequipa.—Manuel L. Aguirre, Cónsul.
- Eten.—L. Montero y Tirado, Cónsul.
- Ho.—Juan P. Vázquez, Cónsul.
- Lima.—Leopoldo Arosemena, Cónsul General, Correos 150, altos.
- Mollendo.—Abel Méndez, Cónsul.
- Paíta.—F. R. Bolognesi, Cónsul, Apartado N° 27.
- Pisco.—E. Vargas Sariago, Cónsul.
- Pacasmayo.—Ulises Navarro, Cónsul.
- Piura.—Alfredo E. Pallote, Cónsul.
- Salaverry.—Alfredo León, Vicecónsul.
- Suiza.**
- Lausonne.—Enrique Stagg, Cónsul, Ave. de la Harpe, 5.
- Surich.—José Kunzli, Cónsul General, Brandschenkesteig, N° 14.
- Edgar Kunzli, Vicecónsul.
- Suecia.**
- Gotemburgo.—C. M. Claesson, Cónsul.
- Stockholmo.—Harry Wernberg, Vicecónsul.
- Uruguay.**
- Montevideo.—Adolfo Alonso Martinez, Cónsul, Calle Juan Carlos Gómez, 1427.
- Venezuela.**
- Barcelona.—Juan J. Aldrey, Cónsul.
- Caracas.—Armando Capriles, Cónsul.
- Alcides Ayala L., Vicecónsul.
- Carapana.—Juan J. Orsini, Cónsul.
- La Guaira.—Johan Ernest, Cónsul.
- Caro.—Isaac de Lima, Cónsul.
- Puerto Cabello.—Juan Leefmans, Cónsul, Calle del Comercio, 46.

Paraguay.

Asunción.—Arsenio López De Coud, Cónsul.

NOMINA

**CUERPO CONSULAR EXTRANJERO
ACREDITADO EN LA REPUBLICA DE
PANAMA**

PANAMA**Alemania.**

Ernest Newmann, Cónsul, Avenida B, Apartado 126.

Argentina.**Belgica.**

Julio Heurtematte, Cónsul. (Los Cónsules Belgas tienen la representación consular del Ducado de Luxemburgo).

Bolivia.

Samuel Boyd, Cónsul General.

Dr. Jorge E. Boyd, Vicecónsul a. i.

Brazil.

Nestor de Braga Mello, Cónsul.

J. D. Arias F., (Reconocido provisionalmente como Cónsul.)

Chile.

Carlos Edwards Vives, Cónsul General.

Ramón Arias Feraud Jr., Agente Consular.

China.

Chang Kwo Wai, Cónsul General.

T. S. Lu, Vicecónsul.

Colombia.

Jacob Ley Maduro, Cónsul, Avenida A., N° 69.

Ecuador.

Olón Eloy Alfaro, Cónsul General.

El Salvador.

Nestor A. Boyd, Cónsul General, Calle 5ª, número 32.

Estados Unidos de América.

George Orr, Cónsul, Avenida Central y Calle H.

Henry D. Myers, Vicecónsul.

España.

Luis San Simón y Ortega, Vicecónsul.

Finlandia.

Ramón Arias F., Cónsul.

Francia.**Gran Bretaña.**

Reginald Keith Jopson, Vicecónsul.

E. S. Humber, Vicecónsul.

Guatemala.

J. F. Arango, Cónsul General, (Deseo).

Grecia.

Ramón Arias F., Cónsul.

Holanda.

David M. Sasso, Cónsul General.

Honduras.

Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.

Juan Fco. Arias, Cónsul.

Italia.

Ludovico Delpiano, Encargado del Consulado.

Japon.

Kisaku Ichikawa, Cónsul, Bella Vista, Teléfono 304.

Minuro Takata, Secretario.

Kekutaro Nagumo, Secretario.

México.

Baldomero Méndez, Vicecónsul.

Nicaragua.

Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.

Juan Francisco Arias, Cónsul.

Noruega.

Tomás H. Jácome, Cónsul.

Portugal.

José Agustín Arango, Cónsul.

Esteban Durán Amat, Vicecónsul.

Paraguay.

Juan Brin, Cónsul General.

Perú.

Julio C. Piedra, Encargado del Consulado General.

Alberto B. de Obarrio, Agente Consular.

República Dominicana.

Mauricio Benjamín Fidanque, Cónsul.

Suecia.

B. Malo, Cónsul.

Suiza.

José Misteli, Cónsul.

Alberto Antón, Canciller.

COLON**Argentina.**

Enrique Vallarino, Vicecónsul.

Alemania.

Max Frundlich, Cónsul.

Belgica.

J. J. Henríquez, Vicecónsul.

Bolivia.

Luis F. Muñoz, Cónsul.

Cuba.

José Domínguez Romay, Cónsul.

Chile.

Vicente Delgado, Cónsul a. i.

Colombia.

J. B. Bierhundy, Vicecónsul.

Estados Unidos de América.

Julius D. Dreher, Cónsul.

Onin G. Loren, Vicecónsul.

Ecuador.

Ricarte Zaval, Cónsul.

España.

Francisco Andrade Polanco, Cónsul.

Francia.

Louis Angelini, Gerente de Cancillería.

Gran Bretaña.

Haglo Alex. Ford, Cónsul.

Ernest Alexander de Comcan, Vicecónsul.

Guatemala.

Vicente Delgado, Cónsul.

Haiti.

Hilario V. Seixas, Cónsul General.

Joshua Jestrum Henríquez, Vicecónsul.

Holanda.

J. J. Ecker, Cónsul.

Honduras.

Ramón García de Paredes Jr., Vicecónsul.

Italia.

Miguel Papio, Agente Consular.

México.

Edmundo L. Aragón, Cónsul.

Inocencio Galindo, Vicecónsul.

Nicaragua.

Roberto Feuillet, Cónsul.

Noruega.

D. S. Webster, Cónsul.

Perú.

Julio J. Mejía, Cónsul.

Portugal.

Rafael S. Arca, Cónsul.

Ofilio Harnen, Vicecónsul, (Reside en Panamá).

Suecia.

J. J. Eckar, Vicecónsul.

República Dominicana.

José M. Fidanque, Vicecónsul.

Venezuela.

Carlos Elías Villanueva, Cónsul General.

Estados Unidos.

Wiley Mc Master Denby, Cónsul.

Gran Bretaña.

William H. Ponton, Vicecónsul.

BOCAS DEL TORO**Alemania.**

Carl Friese, Cónsul.

Nicaragua.

Salomón H. Concan, Cónsul.

Portugal.

E. C. Mc Farland, Vicecónsul.

DAVID**España.**

Emilio Olave, Vicecónsul.

Francia.

Eugenio Loeffler, Vicecónsul.

SANTIAGO DE VERAGUAS**España.**

Julio Sierra Muñoz, Vicecónsul.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO**RESOLUCION NUMERO 132**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 132.—Panamá, Junio 16 de 1924.

Acéptase la renuncia que con fecha 14 del mes en curso presenta el señor don T. Gabriel Duque del cargo de Miembro Principal de la Junta Directiva del Banco Nacional, y dónsele las gracias por los servicios prestados a la Nación en el desempeño del mencionado cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 133

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 133.—Panamá, Junio 16 de 1924.

Acéptase la renuncia que presenta el señor Pablo Ríos, del cargo de Inspector General de Muelles y Mercados, y dónsele las gracias por los servicios prestados a Gobierno en el desempeño del mencionado cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA**DECRETO NUMERO 41 DE 1924**

(DE 19 DE JUNIO)

En uso de sus facultades legales,

F. Presidente de la República

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 19 Nómbrase al señor S. Gilberto Ríos, Director de la Anexa al Instituto Nacional.

Artículo 20 Nómbrase al señor Justo Carrasquilla M., Profesor de Pedagogía Práctica en el Instituto Nacional.

Artículo 39 Nómbrase al señor José D. Crespo, Profesor de Psicología en la Escuela Normal de Institutoras.

Artículo 40 Nómbrase a la señorita María de los Angeles Conte, Inspectora Jefa en la Escuela Normal de Institutoras.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

O. MÉNDEZ P.

LEO GONZÁLEZ.

LEO GONZÁLEZ.

AVISOS OFICIALES**PERMANENTE**

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así:

Por un año, B. 6.00; por tres meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minhas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar empastado y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B. 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre tierras nacionales.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

EDICTOS**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Primero del Circuito de Panamá,

Por este edicto llama y emplaza al señor Edward L. Cabral para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, se presente por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido en este Tribunal su esposa Nadja Pitts, y a justificar su ausencia.

Panamá, Junio 16 de 1924.

El Juez

L. ORTEGA R.

El Secretario,

D. Jiménez A.

6 es.—4

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito de Poer (Provincia de Los Santos)

HACE SABER:

Que en poder del señor Eusebio A. Medina de esta vecindad, se encuentra depositada una vaca amarilla media hembra, criando una ternera hembra del mismo color; dicha vaca es de regular tamaño y está marcada a fuego con este ferrete P, las señales de sangre son, en la oreja izquierda arpón, y en la oreja derecha horqueta.

La mencionada vaca ha sido denunciada en esta Alcaldía, como bien vacante, por que desde hace cinco años poco más o menos anda vagando sin dueño conocido, en el Corregimiento de Lajamina de esta jurisdicción.

Para que todo aquel que crea tener derecho sobre la referida vaca haga su reclamo oportunamente, se fija el presente aviso en lugar visible de este despacho, y en los más concurridos de la población, por el término de treinta días hábiles, de acuerdo con el artículo 1601 del Código Administrativo, después de lo cual será rematada en almoneda pública si no se presenta su dueño.

Poer, Junio 10 de 1924.

El Alcalde,

RAMÓN MUÑOZ A.

El Secretario,

Jose Matilde Achurra.

30 vs. 2.

EDICTO

El inscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ambrosio Arauz se encuentra depositado un caballo colorado sin señales a sangre o a fuego de ninguna especie que ha sido denunciado como bien mostrenco y vago por el señor José María Jované Arauz en este Despacho.

El referido caballo según manifestación del citado señor Jované Arauz tiene algún tiempo de pastar en los llanos del Tullido y potreros artificiales de la propiedad del denunciante sin poder saber a quién le pertenecen no obstante las muchas diligencias que ha practicado al respecto.

Para que sirva de formal notificación a quien quiera que se crea con derecho al bien denunciado, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía por el término de treinta (30) días y copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Si nadie lo reclamare en este período se rematará por el Municipio.

Alanje, Mayo 26 de 1924.

El Alcalde,

M. J. ARAUZ.

El Secretario,

Teodosio Rodríguez.

80. vs. 3.

A VISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Macaracas,

HACE SABER:

Que ha sido denunciado en este Despacho un toro, el cual se ha depositado en un potrero del señor Cecilio Pérez por el término que establece la Ley.

El animal no ha sido herrado ni contiene marca de sangre alguna; le falta parte de la oreja izquierda; de color amarillo requemado, con una pequeña herida en la pata derecha poco arriba de la coyuntura, y

pastaba hace dos años, sin dueño conocido alguno, en el lugar denominado «El Picacho».

Para dar cumplimiento a los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo, se fija un ejemplar del presente aviso en lugar público de esta Oficina y copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia, a fin de que sea insertado en la GACETA OFICIAL por el término legal de 30 días, durante los cuales debe presentarse quien se crea con derecho a dicho animal, que será rematado caso que no aparezca el dueño que comprueba el derecho, por el señor Tesorero Municipal del Distrito, en pública subasta.

Macaracas, Mayo 30 de 1924

El Alcalde,

CONSTANTINO BARREIRA.

Luis H. Moreno y C.,
Secretario.

30 vs. —12

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Santiago,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ambrosio Quintero, vecino de la Raya de Santamaría, se encuentra depositado un caballo colorado, pequeño, como de tres años de edad, sin marca a fuego ni a sangre, cuyo animal ha sido denunciado como bien mostrenco por hallarse pastando, hace más de dos años, sin dueño conocido, por los terrenos denominados «El Rosarito».

Y para los efectos de la parte final del artículo 1601 del Código Administrativo, se publica este aviso en la GACETA OFICIAL, haciéndose saber, que si nadie se presentare a reclamar el citado semoviente en el término que dicha disposición fija, éste será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Mayo 14 de 1924

El Alcalde,

F. E. MEDINA.

El Secretario,

J. Guillén.

80 vs. —15

AVISO

Por providencia que lleva fecha veintidós de Octubre del año próximo pasado, se ordenó dejar en poder del señor Leonardo Flores, del caserío de Bayano, de esta comprensión, un caballo de color amarillo, de mediana estatura, con un lucero en la frente, con las dos patas de atrás blancas hasta el mendiño y herrado en la pua derecha con el siguiente ferrete:

Este caballo se hallaba en poder del referido Flores, desde hace más de un año, sin que hasta el presente se haya presentado persona alguna reclamándolo como su legítimo dueño; que por tal motivo, lo presenta a este Despacho en calidad de bien vacante, para los fines que determina la Ley en estos casos.

Por el presente, se emplaza a todos los que se crean dueños de dicho animal, para que dentro del término de (30) días, a partir desde la fecha, hagan valer sus derechos comprobando ser dueño del susodicho bien, de lo contrario se procederá a su avalúo por peritos y a la venta en almoneda pública por el Tesorero Municipal, según lo dispone el artículo (1602) del Código Administrativo.

Pesé, Mayo 19 de 1924.

El Alcalde,

JUAN CARRERO M.

El Secretario,

J. M. Dutary A.

30 vs. —15

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Arriaján,

al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor León González, vecino de este Municipio, se encuentra depositado un caballo alazán, pequeño, careto y marcado a fuego en el lado derecho con el siguiente ferrete:

8

Dicho animal no tiene dueño conocido y fue encontrado por el mismo señor González, haciéndole daños en sus cultivos.

Y para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y en otros lugares visibles de la localidad. Copia de él será enviada además, a la Secretaría de Gobierno y Justicia por el órgano regular, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Todo el que se crea con derecho al referido animal, puede presentarse a reclamarlo dentro de los 30 días, que permancerán fijados los edictos, transcurridos los cuales y no habiendo reclamación alguna, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Arriaján, Mayo 13 de 1924

El Alcalde,

ORLEÁN HERRERA.

El Secretario,

Tejano C.

30 vs. —22

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos,

HACE SABER:

Que en poder del señor Amador Ponze, natural y vecino de este Municipio, se encuentra depositado un caballo de color bayo claro, tamaño pequeño y marcado a fuego así:

(D)

Que dicho animal lo denuncia como bien mostrenco, por no encontrarse dueño conocido y que hace más de un mes que pasta en el lugar denominado Buena Vista. Este Despacho, de acuerdo con lo establecido en el Código Administrativo en sus artículos 1600 y 1601, dispone fijar el presente edicto, en el lugar más visible de esta Oficina y enviar su copia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, con advertencia de que si no se presenta el respectivo dueño dentro de los treinta días, se rematará por el Tesorero Municipal.

Este edicto se fija hoy, doce de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

El Alcalde,

VIANOR BELLIDO.

El Secretario,

de Cruz J.

30 vs. —25

AVISO

El inscrito Alcalde Municipal del Distrito de Capira,

HACE SABER:

Que en poder de la señora Margarita Aguilar se encuentra depositada una vaca, amarilla reblanquilla, sarda, sin ninguna marca a fuego ni señal de sangre, con una mancha blanca en la frente.

Dicho animal fue denunciado en este Despacho por el señor Personero Municipal, como bien sin dueño conocido, por haberla encontrado pastando en sus sembraderas situadas en el lugar denominado «La Gallinaza» de esta jurisdicción.

Para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría y

en los lugares más concurridos de esta localidad.

Copia de este aviso se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días.

Si vencido los cuales, no se presenta ningún reclamo, se procederá a la venta del referido semoviente en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Capira, Mayo 12 de 1924.

El Alcalde,

EDUARDO URRUTIA.

El Secretario,

Mano B. Baza.

30 vs. —26

AVISO

El inscrito Alcalde Municipal del Distrito de Calobre,

HACE SABER:

Que en poder del señor Antonio Castiño, vecino de este Distrito, se halla depositada una vaca de segunda talla color amarillo pálido, sin señal de sangre, marcada a fuego en el lado derecho así: NB y en el lado izquierdo así: NP-RAL-N; la cual se encontraba pastando hace más de un año en el lugar denominado «El Irlandés», sin que se le haya conocido dueño alguno, a pesar de las averiguaciones que se han hecho.

Dicha vaca ha sido denunciada como bien vacante y para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los más visibles de la localidad; y copia de él se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que el que se crea con derecho a dicho animal, se presente a reclamarlo dentro del término señalado; vencido el cual, se le dará cumplimiento a la parte final del artículo 1601 citado, rematándose en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Calobre, 8 de Mayo de 1924.

El Alcalde,

DEMETRIO VILLALBA.

El Secretario,

Paulo E. Hernández.

30 vs. —26

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje,

HACE SABER:

1º Que en poder del señor Ambrosio Arauz, en su potrero de El Veladero, se encuentra depositado un novillo amarillo-gipato, como de tres años de edad, señalado en una oreja con una pequeña mueca encima y marcado a sangre con este ferrete:

(T)

2º Que el novillo descrito ha sido denunciado y presentado al Despacho por el mismo señor Arauz como bien mostrenco por haberse introducido en sus propiedades desde hace algún tiempo y no ha podido averiguar quién sea el dueño, no obstante las muchas diligencias que ha hecho al respecto.

Para que sirva de formal notificación a quien quiera que se crea con derecho a él y lo haga valer en tiempo, se fija el presente edicto en este Despacho por 30 días y copia se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Alanje, Mayo 6 de 1924

El Alcalde,

M. J. ARAUZ.

El Secretario,

Teodosio Rodríguez.

30 vs. —24